

TEXTOS DEL LIBRO PATRIMONIO CULTURAL Y YACIMIENTOS DE EMPLEO EN LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA – LA UNION. Fundación Sierra Minera 2007

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL PATRIMONIO EN LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA-LA UNION

Abandono y expolio en la Sierra Minera

Toda la situación anteriormente descrita nos sitúa ante la principal problemática patrimonial de la Comarca: la Sierra Minera dispone de un rico conjunto de elementos histórico- culturales y monumentales, fruto de sus fases de apogeo económico, pero que se hallan en un grave proceso de degradación, producto de aquellas otras etapas de decadencia de sus principales bases económicas (minería e industria), y que han quedado durante años fosilizadas dentro del paisaje, sufriendo lentamente el paso del tiempo y el abandono secular por parte de los propietarios, y de las administraciones.

Las principales agresiones que ha sufrido el patrimonio minero derivan de la actividad directa del hombre, ya sean los expolios y arruinamientos intencionados de edificaciones anteriores, para reutilización de sus elementos, bien sean las que se han efectuado sin intencionalidad manifiesta de destruir los restos, como las propiciadas por el desarrollo de las labores mineras de apertura de canteras a cielo abierto, desplazamiento de terrenos o vertidos de lavadero, que han sepultado bajo toneladas de “estériles” o trasladado con estratigrafía invertida de yacimientos arqueológicos muy importantes como es el caso de Sancti Spiritu.

Estos cambios, que se pueden considerar como habituales en la actividad minera, han sido de mayor envergadura en la Sierra Minera, si tenemos en cuenta que provienen de las sistemáticas labores de campo a cielo abierto de una única empresa de capital francés, Peñarroya España S.A., que ejerció un importante monopolio durante décadas. Esta situación sin competencia alguna, actuando según únicamente su conveniencia económica, sin otros horizontes, llevó al agotamiento sistemático de los criaderos tradicionales, la explotación de toda nueva fuente de riqueza, a costa de la alteración de toda la superficie de la Sierra. Todo ello se llevó a cabo sin cortapisas de ninguna índole, puesto que dispuso del consentimiento político para realizar cualquier actuación minera por muy agresiva que ésta fuera con el medio.

Una vez paralizadas las labores mineras, en la actualidad lo más grave de denunciar son las agresiones intencionales y puntuales que van mermando el ya esquilmo patrimonio minero. En realidad no se trata de meros hechos aislados, sino de un expolio organizado, con depredadores profesionales, que se dedican impunemente a despojar a los ingenios mineros de materiales constructivos muy apreciados, como son las vigas de madera de pino del Canadá de los castilletes, bancadas de máquinas y cerchas del techo, las tejas de cañón, los ladrillos refractarios de los hornos de calcinación, sin olvidar los elementos metálicos como las ruedas de la maquinaria de tracción, las cinchas de las chimeneas y de los hornos, etc., que luego se comercializan vendiendo estos elementos al peso como chatarra.

Todo ello ha provocado los derrumbes de la casi totalidad de las casas de máquinas¹ desmontes y desplazamientos de la maquinaria de tracción, desplomes de chimeneas y hornos, con el consiguiente peligro para los propios expoliadores, que en ocasiones han sufrido accidentes en la trampa de su propia codicia. Al respecto se han hecho diversas denuncias a las autoridades implicadas en su protección sin resultado alguno, puesto que la gran demanda de estos productos en el mercado negro, el buen precio que pueden llegar a obtener, y la falta de vigilancia adecuada, hacen que sea un negocio muy lucrativo difícil -por no decir imposible- de erradicar.

En el campo de la arqueología existe también un nutrido grupo de aficionados o entendidos de arte y arqueología, que se desarrollaron al amparo de los párrocos y maestros rurales, dentro de la línea del antiguo programa “Misión Rescate”; por otra parte han aumentado el número de grupos que expolían yacimientos con la mejor de las intenciones, pero al margen de la normativa vigente como la Ley de Patrimonio de 1985.

No conviene olvidar tampoco que, asociados a los grupos anteriores, suelen ir las expoliaciones en el terreno de la mineralogía, realizadas por aficionados que en la oscuridad mueven mercados internacionales hasta la ciudad de La Unión.

A todo esto hay que añadir el abandono del patrimonio minero por parte de los grandes propietarios de la Sierra o incluso las agresiones y el expolio provocadas en ocasiones por los mismos, que revelan una grave falta de conciencia sobre el valor de este patrimonio y el incumplimiento de las obligaciones de conservación que impone la ley.

En cuanto al patrimonio arquitectónico (tanto urbano como rural), también se encuentra, salvo excepciones, en un estado de abandono, y no existen suficientes proyectos específicos para su recuperación.

Ante la situación de abandono y las agresiones al patrimonio de la Sierra Minera, es más preocupante aún la falta de respuesta adecuada y contundente por parte de las Administraciones. A pesar del expediente incoado para la declaración de BIC de la Sierra Minera, inexplicablemente sin resolver después de 22 años, las agresiones denunciadas al patrimonio no se han traducido en sanciones ejemplares que hagan desistir a los responsables de actuaciones similares en el futuro. Y las acciones más graves de expolio del patrimonio, que deberían ser perseguidas incluso como delitos, quedan sin respuesta.

El patrimonio perdido en los últimos años

Desde que se publicara la anterior edición de este libro en el año 2002, hemos asistido con preocupación e impotencia a la pérdida de diferentes bienes muebles e inmuebles en la Sierra.

Al deterioro que el paso del tiempo causa en los distintos complejos mineros, se une en la mayor parte de las ocasiones, la intervención humana que agudiza ese deterioro y merma de un patrimonio que es parte integrante del paisaje minero y de nuestra historia. Enumeramos a continuación los hitos más relevantes de esta pérdida patrimonial en este breve período 2002-07.

En muy corto espacio de tiempo se han caído al suelo varios castilletes mineros y han desaparecido de su emplazamiento las poleas de varios de ellos. A los castilletes caídos

¹ Una de las últimas casas de máquinas conservada íntegra, en la Mina San Rafael, fue expoliada en 1993. Las únicas casas de máquinas que conservan las techumbres, aparte de la mina Las Matildes ya restaurada, son la Mina Blanca o San Quintín y la mina La Cierva.

de las minas Julio César en el conjunto del Llano (año 2000) y San Francisco Javier en El Gorguel (2001), ya referidos en la anterior edición, hay que sumar la de otras minas como El Cielo en el paraje del Descargador, y recientemente, el esbelto y artístico castillete de buena madera de pino de Canadá de la mina Don Carlos en el Cabezo Rajao, que se ha derrumbado y se ha convertido en un montón de trozos de maderos quebrados y astillados en el año 2007. Pero al derrumbe de estos castilletes por el estado de abandono que sufren, hay que sumar el expolio intencionado, con la desaparición de elementos de valor como sus poleas, en casos como las minas Julio César, San Francisco Javier, San Lorenzo, Revolución, o el último de la Mina Don Carlos.

Este tipo de atentados patrimoniales, por desgracia, son frecuentes en nuestra Sierra Minera. En 2006 se produjo también el expolio del molino de rulos para la trituración de mineral de las instalaciones del Cabezo Rajao con destrozo de buena parte de la estructura metálica del transporte por cinta que existe en este conjunto minero. Otro atentado, que por suerte no llegó a materializarse, fue el intento de derribo del mejor y más artístico castillete metálico de esta zona existente en la mina Montserrat. Y la mina La Ocasión, que conservaba la maquinaria de sus instalaciones en buenas condiciones, está siendo expoliada y destruida en los últimos tiempos.

En algunas ocasiones puntuales, es la propia administración local la que toma iniciativas que merman el patrimonio en vez de optar por su conservación. De atentado al patrimonio minero puede calificarse la demolición del edificio de la casa de máquinas de la mina Trinidad (2005), existente a la salida de La Unión hacia Cartagena, autorizada por el propio Ayuntamiento. Ello ha provocado que la maquinaria de extracción que contenía quede desprotegida y a la intemperie, carente de engrase y mantenimiento, y que ocasionará, si no se toman las medidas que lo impidan, que en poco tiempo se convierta en un montón de chatarra. Lo mismo se puede decir de la amputación de la chimenea de la mina La Ocasión que se seccionó sin intentar recuperarla. O el abandono y derribo de la antigua Casa de la Juventud junto a la iglesia de El Garbanzal, edificio de la arquitectura tradicional unionense con una dilatada historia desde su construcción como local educativo, cultural y social, en gran parte de propiedad municipal, y que ha quedado reducido a un solar, a pesar de las propuestas que la Fundación Sierra Minera hizo en el año 2003 para su restauración. Remontándonos algo más en el tiempo, podemos citar la iniciativa del Ayuntamiento de Cartagena en el año 2000 para desmontar un cañón Vicker de la batería de Las Cenizas y trasladarlo a la ciudad de Cartagena, aunque finalmente no se llevó a cabo gracias a la presión social de diferentes entidades ciudadanas, que propiciaron la intervención del Ministerio de Cultura parando esta iniciativa, recordando que se trata de un inmueble inscrito en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español, y que *“de conformidad con lo establecido en el artº 18 de la Ley 16/85, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, un inmueble declarado Bien de Interés Cultural es inseparable de su entorno, no pudiéndose proceder a su desplazamiento o remoción, salvo que resulte imprescindible por causa de fuerza mayor o interés social y por el procedimiento de Real Decreto”*².

Durante estos años ha habido también otros casos graves de destrucción de patrimonio minero causados por la principal empresa propietaria de la Sierra Minera (Portmán Golf):

- En el año 2003, Portmán Golf desmantela elementos significativos del Lavadero Roberto a los que considera como “chatarra”: la cinta transportadora que unía el Lavadero con el edificio de Trituración Secundaria y la tolva del lavadero de flotación. También se han desmantelado gran parte de las vías del tren minero en Portmán.
- En 2005, de nuevo a instancias de la misma empresa propietaria, son arrasadas todas las construcciones auxiliares de las minas Primera y Segunda Paz, a excepción de los

² Escrito de 14-9-2000 del Subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico, Luis Lafuente, en respuesta al escrito remitido por la Fundación Sierra Minera el 17-7-2000.

dos castilletes que han quedado en pie, totalmente aislados y en condiciones muy precarias para su mantenimiento.

- En 2007, la desaparición de dos grandes excavadoras eléctricas de cables Rustun-Bucyrus, es otro hecho luctuoso que debemos señalar; fueron retiradas de sus emplazamientos en las Cortas Brunita y Sultana y despedazadas para su venta como chatarra. Se trataba de un tipo de maquinaria pesada exponente de la última etapa de la minería y que debería haberse recuperado como testimonio del desarrollo industrial que aquí tuvo lugar, como hoy se hace en otras zonas mineras donde gran parte de los elementos patrimoniales mineros muebles se han restaurado y constituyen un atractivo turístico- cultural de gran importancia.

Otro importante motivo de inquietud es la rápida pérdida del propio paisaje minero con elementos como escoriales (o gacheros como se denominan en esta zona), terreras multicolores o escombreras que conforman el paisaje minero, y que están desapareciendo para dejar espacios de terreno libre probablemente con pretensiones de futuros desarrollos urbanísticos, o la instalación de un gran embalse en las inmediaciones de la Mina Blanca en terrenos incluidos en las zonas protegidas como sitio histórico por el expediente de BIC, sin que medie la autorización preceptiva de las administraciones competentes.

Unas veces los desaprensivos o ladrones, otras los intereses de empresas o particulares, unido a la casi nula atención por parte de las autoridades, hacen que el futuro para el patrimonio minero de la Sierra no sea halagüeño si continúa la situación actual de desprotección y abandono; aún así esperemos que la conciencia de la necesidad de preservar ese legado vaya calando cada vez más en toda la sociedad y se logre mantener y poner en valor buena parte de este aún rico patrimonio, que es de todos y que es preciso legar a las generaciones venideras que tienen derecho a conocer la historia y los restos de una actividad como la minera que ha marcado tanto la fisonomía y la idiosincrasia de esta comarca.

El dilatado proceso para la protección del patrimonio de la Sierra Minera

La declaración de la Sierra Minera como BIC

A pesar de esta realidad descrita de abandono y expolio, el patrimonio no está del todo desprotegido en la Sierra. Es de conocimiento general que la **Ley 16/1985, de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español** protege (art. 1,2) a todos aquellos inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, etnográfico o técnico, especificando (art. 1,3) que los bienes más relevantes deberán ser inventariados o declarados de interés cultural. A su vez dependiendo de las categorías específicas en cada caso los bienes inmuebles de interés cultural (art. 4.2) pueden ser declarados Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas.

Dentro de este marco legal, la Dirección Regional de Cultura **incoó en el año 1986 expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural del Sitio Histórico integrado por el conjunto de elementos que definen la singularidad del paisaje minero unionense (castilletes, casas de máquinas, chimeneas, hornos y otros)**³. El proceso para la declaración de BIC se inicia así no para algunos elementos en particular, sino para el conjunto del paisaje de la Sierra Minera reconocido como **Sitio Histórico**, es

³ Fecha incoación: 24-2-86, publicado en el BORM, el 25-3-86, y en el BOE Nº 214 de 6-9-1986. Se recoge también en el Mapa del Patrimonio Histórico Inmueble, tomo I. Ministerio de Cultura. 1995. Pág.471.

decir como “lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones de la cultura o de la naturaleza y obras del hombre que posean valor histórico y etnológico” (art. 154). En función de ello, compete a las autoridades locales y regionales la protección y vigilancia de estos bienes patrimoniales.

La incoación de este expediente permitió concretar la protección genérica que declara la Ley del Patrimonio Histórico Español y poner en marcha un proceso para la protección real del conjunto del patrimonio minero de la zona, con la notificación a los interesados lo que obliga a la vigilancia y control del patrimonio afectado. A partir de ahí, el Servicio de Patrimonio de la Comunidad de Murcia, realizará en 1992 los **catálogos de Bienes Muebles e Inmuebles** de la Sierra Minera. Además, se realizan también las **Cartas arqueológicas** de La Unión (1993) y de Cartagena (1997). En marzo de 1999, el Departamento de Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica de la Universidad de Murcia emite un informe favorable a la declaración. Pero el paso del tiempo sin que el expediente se resuelva, con el deterioro del patrimonio ya señalado, hará necesaria la revisión de dichos catálogos, y así en 2004 se realiza un nuevo Catálogo de Bienes Culturales y Naturales de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión, que suma a los bienes mineros y a los yacimientos arqueológicos, otros elementos geológicos, arquitectónicos, etnográfico rural, etc. Posteriormente, ya en los años 2006 y 2007, desde la Dirección General de Cultura se hará una nueva revisión de la catalogación de los bienes minero-metalúrgicos de la Sierra, incluyéndose fundiciones, maquinaria minera y otras instalaciones antes no contempladas y ampliando sustancialmente el número de elementos catalogados hasta un total de 467. También se lleva a cabo en 2006 la actualización de las cartas arqueológicas de Cartagena y La Unión, ampliándose el número de yacimientos catalogados hasta un total de 158.

En el ámbito estatal, el Ministerio de Cultura pone en marcha desde el año 2000 un Plan Nacional de Patrimonio Industrial, gestionado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español. El propio Ministerio justifica las razones de este Plan “en la evidencia de la naturaleza de este patrimonio como testimonio fundamental para comprender y documentar un periodo clave de nuestra historia y para articular las bases de su conservación, ya que se trata de un patrimonio en rápida transformación y deterioro”⁴. En la región de Murcia, el *Paisaje minero de La Unión y Cartagena* se incluye en este Plan, y en el año 2004, el Ministerio de Cultura encargará la realización de un *Plan Director del Paisaje Industrial de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión*. En 2006 se completa la elaboración de este Plan, que hace una delimitación muy amplia de la Sierra Minera entre Cartagena y Cabo Palos, y recoge el catálogo de los elementos de interés arqueológico, geológico, industrial-minero, incorporando los bienes recogidos en los catálogos anteriores y clasificándolos en 13 conjuntos que coinciden básicamente con la propuesta recogida en la edición anterior de este libro (2002): La Parreta, Cabezo Rajao, Periferia del Cabezo Rajao, Carretera del 33, El Descargador, Rambla Las Matildes, El Beal, El Llano, El Lirio-Corta Sultana, Peña del Aguila, Portmán, Rambla del Avenque y El Gorguel. El Plan además, cuenta con una “*programación de intervenciones y propuestas de uso*” en los conjuntos que considera de mayor interés: Cabezo Rajao y entorno, El Lirio y La Paz, Carretera del 33, Portmán y túnel José Maestre, la Parreta, Rambla del Avenque y El Gorguel, Minas Blanca y Matilde y El Descargador.

Por fin, tras más de 20 años desde el inicio del expediente, en mayo de 2006 se publicó en el BORM la propuesta para hacer efectiva esta **declaración de BIC**, sometiéndola a información pública. En ella se protegían como Sitio Histórico los conjuntos patrimoniales

⁴ Ver web del Instituto de Patrimonio Histórico Español:
<http://www.mcu.es/patrimonio/MC/IPHE/PlanesNac/PlanIndustrial/PatrimonioIndustrial.html>

referidos en el apartado 2.3.4. de este libro, delimitados en 4 zonas: La Parreta, el Cabezó Rajao, la Mina Blanca, y un gran Área Central que recogía los conjuntos patrimoniales del corazón de la Sierra Minera: Carretera del 33, El Descargador, Rambla de Las Matildes, El Llano, Lirio-Corta Sultana, Peña del Aguila, Portmán, Atamaría- Cenizas, Rambla del Avenque, y Sancti Spiritu, (ver plano 1).

Sin embargo, esta propuesta de delimitación del Sitio Histórico tendrá importantes posturas en contra, procedentes de los intereses para calificar como suelo urbanizable buena parte de estas zonas, como se recogía en el Plan de Ordenación aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de La Unión, o de eliminar obstáculos para el macroproyecto de Puerto de Contenedores que quiere llevar a cabo la Autoridad Portuaria en El Gorguel.

Así que la Comunidad Autónoma declaró el 30 de junio de 2006 la caducidad y archivo del expediente argumentando razones jurídicas, y abrió uno nuevo el 4 de julio, con algunos recortes importantes respecto al anterior⁵. Al menos, la rapidez en la apertura de un nuevo expediente tras el archivo del anterior, ha evitado dejar sin protección jurídica el patrimonio minero de esta zona. Por último, el 15 de diciembre de 2006, la Dirección General de Cultura publicó en el BORM la propuesta final de delimitación del territorio protegido como sitio histórico, sometiéndola nuevamente a información pública.

Esta última propuesta de declaración de BIC es más precisa en su delimitación, pero supone un recorte drástico de los conjuntos del patrimonio minero inicialmente recogidos como sitio histórico en el nuevo expediente incoado el 4 de julio de 2006, y más aún con respecto a la propuesta de 2 de mayo de 2006 del anterior expediente, sobre todo en la amplia zona que en ambos documentos se recogía como Área Central. La superficie delimitada supone un total de 18.425.965 m², pero si se exceptúa el sector VII que es el más amplio al superponerse con el área *ya protegida* del Parque Regional de Calblanque, Peña del Aguila y Monte de Las Cenizas, el resto de los otros siete sectores propuestos sólo totalizan 7.273.996,8 m², de una superficie global aproximada en la zona central de la Sierra Minera de 50 Km². En algunas zonas se ha ampliado la superficie protegida incluyendo algunos elementos que anteriormente quedaban fuera, pero globalmente el recorte en el área delimitada como sitio histórico es sustancial si se comparan las tres propuestas publicadas en este año, sobre todo por el valor y la importancia de zonas y elementos claves del paisaje minero que se quedan fuera, en contradicción también con las propuestas recogidas en el Plan Director del Paisaje Industrial elaborado para el Ministerio de Cultura. Desde la Fundación Sierra Minera y otras asociaciones se presentaron alegaciones para intentar evitar estos recortes en la delimitación del BIC⁶. Los elementos más significativos que se han excluido en esta propuesta son:

- La Cala del Gorguel y parte del patrimonio minero de la Rambla del Avenque.
- Todas las cortas de la Sierra, a excepción de Los Blancos II, aduciendo que están *“insertas en un paisaje inexpresivo absolutamente degradado ... que no cuenta con ningún otro elemento patrimonial relevante”*⁷, cuando las grandes cortas son

⁵ BORM número 221, publicado el 23-9-2006: Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, la Sierra Minera Cartagena-La Unión.

⁶ Pueden consultarse en el Boletín Laguena, nº 4 de la Fundación Sierra Minera, y en la web: www.fundacionssierraminera.org/proyectos/minamatilde

⁷ Página 26937 del BORM nº 221 citado.

precisamente un elemento clave caracterizador del paisaje minero de nuestra Sierra, y sí tienen bienes patrimoniales relevantes como la Trituración Primaria y la Molienda Semiautógena. Además las cortas pueden ser un atractivo turístico, como lo confirma la experiencia de Río Tinto en Huelva.

- Otras zonas que se caen del expediente son las Minas La Pagana, Primera y Segunda Paz en el entorno del Llano del Beal, la Rambla de Las Matildes, y en Portmán se deja un área muy reducida, que ni siquiera incluye el Túnel José Maestre y las instalaciones relacionadas con el tren minero que existen a su salida.

Finalmente, tras nuevos procesos de información pública en el año 2007, la declaración definitiva como BIC sigue sin completarse, a pesar de la urgencia de la misma para hacer frente al abandono, las agresiones y el expolio a que se ha visto sometido este valioso patrimonio en todos estos años y que amenazan con dilapidarlo.

Estas grandes dificultades para culminar la declaración de BIC de la Sierra Minera, contrastan con las propuestas que se han planteado desde la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en esta década, para incorporarlo en la lista indicativa española de los bienes susceptibles de ser declarados **Patrimonio Mundial** en un futuro. En todo caso, aún siendo muy importante esta declaración de BIC, o que se promueva incluso la candidatura a Patrimonio Mundial, sin inversiones a corto, medio y largo plazo, cualquier protección en este campo no pasará de ser un mero título legal que interviene punitivamente *a posteriori* en la protección física de los yacimientos y elementos mineros.

Planes de Ordenación Urbana y nueva Ley del Patrimonio

Además del proceso de catalogación y de declaración de BIC, la elaboración de los nuevos **Planes de Ordenación** de los dos municipios concernidos iniciada en la década actual, es muy importante para una protección efectiva del patrimonio cultural de la Sierra, puesto que estos nuevos planes tienen que incorporar el catálogo completo de los recursos patrimoniales a conservar, detallando su grado de protección, así como los territorios definidos como Sitio Histórico que deberán contar con un plan especial de protección. En el caso de La Unión, el Plan aprobado definitivamente en el año 2006 no incorporaba adecuadamente el patrimonio cultural en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, limitándose a una referencia genérica al “Conjunto de elementos que definen la singularidad del Paisaje Minero Unionense”, que tiene incoado expediente como “sitio histórico”, sin detallar los elementos singulares, ni los espacios integrados en el mismo para asegurar su efectiva protección, al tiempo que clasificaba como urbanizable la mayor parte de la Sierra unionense que debería estar protegida por la declaración como BIC de este paisaje minero. Sin embargo, a finales de 2007, el Ayuntamiento de La Unión ha revocado la aprobación del Plan, iniciando un nuevo proceso que debe ampliar la protección de su patrimonio minero. En el caso de Cartagena, el proceso está menos avanzado, puesto que tras la presentación a información pública del avance de la revisión del Plan G. de Ordenación en junio de 2005, está todavía pendiente la aprobación inicial del Plan.

Al margen de los elementos mineros, los yacimientos arqueológicos cuentan específicamente con una *normativa de protección arqueológica del término Municipal de La Unión*, que contempla tres grados de protección y actuaciones concretas en cada uno de los casos.

A nivel jurídico se produjo en el año 2000 un precedente importante sobre la responsabilidad de las administraciones en la conservación del patrimonio, a raíz de una denuncia sobre el abandono de las baterías de costa, puesto que la sentencia 700/2000 de 29 de septiembre del Tribunal Superior de Justicia de Murcia condenó a la Dirección General de Cultura de Murcia a exigir al Ministerio de Defensa (titular del inmueble) el

cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 36.1 de la ley 16/85 de 25 de junio o a ejecutar las obras necesarias para proteger las baterías con carácter subsidiario.

En el año 2007 se produce además una novedad legislativa importante, al aprobarse en la región la **Ley 4/2007 de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia**⁸, que debe redundar positivamente en la protección del patrimonio de la Sierra. En su ámbito de aplicación se incluye específicamente el patrimonio industrial (art. 1), y entre los bienes de interés cultural, el sitio histórico (art. 3). Entre las normas generales de protección del patrimonio establece la obligatoriedad de los propietarios de permitir su visita pública, además de su conservación (art. 8). Determina la obligatoriedad de redacción de un plan especial de protección por parte de los ayuntamientos concernidos, para las zonas declaradas como sitio histórico (art. 53). E incorpora el concepto de **Paisajes culturales** como *“porción de territorio ... donde existan bienes integrantes del patrimonio cultural que por su valor histórico, artístico, estético, etnográfico, antropológico, técnico o industrial e integración con los recursos naturales o culturales merezca una planificación especial”*, estableciendo para ello la elaboración de **Planes de Ordenación del Patrimonio Cultural** (art. 61).

Falta de conciencia entre la población y en las administraciones públicas

Las dificultades para la protección y conservación del patrimonio, van acompañadas con una cierta lasitud de la población ante esta grave problemática patrimonial de la Sierra Minera. Ello puede deberse a las particulares características poblacionales de los principales núcleos urbanos de la misma. La observación de la realidad social y las encuestas realizadas para trabajos de arqueología y patrimonio minero etnográfico, han venido a detectar un importante contingente de población unionense que procede en su mayor parte de migraciones interiores, es decir, desplazamientos poblacionales en búsqueda de un horizonte laboral en el sector minero. Suele ser población de origen minero, de otros lugares de España –especialmente de Andalucía– donde las explotaciones mineras debieron cerrar previamente debido a la declinante coyuntura económica.

A su vez, esta población de aluvión no es uniforme, puesto que tiene una doble procedencia histórica, mientras que por un lado están los descendientes de los mineros tradicionales del siglo XIX, por otro lado se denota una importante presencia de gentes asociadas a la minería de cielo abierto, a partir de los años 50 y posteriores:

- El primer grupo, menos numeroso que el segundo, es de una edad media muy elevada (sobre los 70 - 80 años), pensionistas (con una gran cantidad de viudas de mineros) cuyos hijos trabajan fuera de La Unión; es el personal que ha conocido a través de sus padres la minería novecentista y alberga por conocimiento directo la cultura tradicional, pero no la valoran porque disfrutaban las “mejoras” de la modernidad.
- Por otra parte el segundo grupo, muy numeroso, con una edad media mucho más joven, es sobre el que se ha cebado brutalmente el paro tras la crisis de los últimos años. Viven en La Unión pero carecen de vinculación cultural con la zona, adoleciendo de un bajísimo nivel educacional que indudablemente no favorece la preocupación por el patrimonio o la cultura.

⁸ Publicada en el BORM 83 de 12/04/2007.

En ambos casos, a pesar de las circunstancias diferenciadoras converge un escaso interés por el patrimonio. En el primero de los casos por haber conocido los bienes patrimoniales “*toda la vida*” en la Sierra, y en el segundo por la conceptualización práctica de la vida y las necesidades económicas acuciantes de la misma. Este despegue contrasta vivamente con poblaciones agrícolas cartageneras más conservacionistas a nivel de tradiciones y vinculadas a la tierra, como la Palma o Pozo Estrecho.

La falta de concienciación patrimonial de la población hace que no se estime el valor y las posibilidades culturales, e incluso económicas, que podría reportar el aprovechamiento y explotación turística de sus recursos más significativos. Poco a poco esta situación va cambiando, gracias a las iniciativas desarrolladas en estos años por la propia Fundación Sierra Minera y por otras entidades como la Universidad⁹, al mayor eco en los medios de comunicación del patrimonio cultural de la Sierra, y a la puesta en marcha de las primeras proyectos de valorización de este patrimonio, como la Mina Las Matildes y Huerto Pío, y a la amplia difusión de estos recursos a nivel turístico, educativo y de medios de comunicación. A este respecto, es preciso seguir promoviendo campañas de difusión y sensibilización (conferencias, mesas redondas, exposiciones, actividades y programas escolares) del Patrimonio Cultural entre la población de la comarca.

Hay que tener en cuenta otro factor como es la ubicación de la Sierra Minera en una comarca con un alto grado de explotación turística -La Manga, Cabo Palos, Mar Menor y Cartagena-, donde se concentra una amplia población estacional de turistas nacionales y extranjeros con una demanda cada vez mayor de alternativas diferentes al turismo de sol y playa. Sin embargo, la situación de abandono y expolio en que se encuentra la Sierra Minera y la falta un proyecto de aprovechamiento turístico-cultural sistemático de sus recursos turísticos y patrimoniales que permita comercializarlos ante este gran contingente de población, hace que la riqueza patrimonial de la Sierra siga siendo desconocida para la mayoría del turismo y de la propia población autóctona. Además, el papel centralizador de Cartagena, que acapara gran parte de los flujos turísticos y de las inversiones en este campo, con el fuerte impulso que está teniendo su consorcio “Cartagena-Puerto de Culturas”, puede actuar en detrimento de los recursos ubicados en la zona minera.

Sin embargo, en los últimos años se han ido dando los primeros pasos para cambiar esta situación, como el impulso del Museo Minero de La Unión y la puesta en marcha del Parque Ambiental de Huerto Pío (2001), y sobre todo la apertura y difusión del Centro de Interpretación de la Mina Las Matildes (2005).

No podemos obviar el problema que la falta de personal especializado en la gestión y conservación del Patrimonio Histórico supone para el desarrollo del mismo. Se detectan carencias en propuestas técnicas de actuación en este campo (proyectos de investigación, intervenciones puntuales, estudios de impacto cultural, restauraciones, proyectos de divulgación...). También aquí se han dado algunos pasos, como los cursos de formación de guías de turismo cultural y ecoturismo, realizados por la Fundación Sierra Minera, que han permitido especializar a guías profesionales en los recursos culturales de la Sierra Minera.

Finalmente, también debemos de considerar el factor político. Lamentablemente, las administraciones implicadas en el desarrollo cultural y la gestión del Patrimonio Cultural

⁹ Hay que destacar por ejemplo los libros y el boletín Informativo Laguena publicados, así como las sucesivas Jornadas sobre Alternativas de Desarrollo en Comarcas Mineras organizadas por la Fundación Sierra Minera en La Unión y Cartagena, los años 2000, 2002 y 2006, o el concurso de fotografía geológica y minera organizado conjuntamente con el departamento de ingeniería minera de la UPCT en el 2002. En junio de ese año se realiza también en Cartagena el III Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero, organizado por la SEDPGYM y la Universidad Politécnica viene organizando cursos específicos de verano sobre patrimonio geológico y minero.

han sido muy poco proclives a apostar por estos temas. Incluso, cuando se han visto obligados a responder ante alguna denuncia por expolio o destrucción de este Patrimonio, han demostrado falta de sensibilidad por lo que estos recursos suponen y escasa capacidad de respuesta.

Las deficiencias en la coordinación de las diferentes Administraciones públicas implicadas (diversos Ayuntamientos, Comunidad Autónoma, etc.), e incluso en el interior de las propias Administraciones locales (Cultura y Urbanismo, por ejemplo), contribuyen a agudizar estos problemas.

Afortunadamente, también en el ámbito institucional se están dando pasos en los últimos años que revelan una mayor conciencia de las administraciones respecto de la importancia estratégica del patrimonio de la Sierra. Hay que destacar en este sentido el acuerdo unánime de la Asamblea Regional el 10/10/2002 instando al desarrollo de una Actuación de Interés Regional en la Sierra Minera, en el marco de las Directrices de Ordenación del Litoral, y la creación en el año 2004 del Consorcio Turístico Sierra Minera, así como la participación de la administración local y regional en los proyectos Huerto Pío y Jara, y en otros proyectos que se van abriendo paso como el impulso del Museo Minero de La Unión, la adecuación de la Villa del Paturro en Portmán realizada por la Dirección General de Cultura, o el acondicionamiento de la mina Agrupa Vicenta en la Carretera del 33, promovida por el Consorcio Turístico.

La Sierra Minera en el siglo XXI: hacia un futuro de la comarca sobre nuevas bases

La Ordenación del Territorio de la Sierra Minera

En 1995 se abre una puerta a un futuro alternativo con el Decreto 46/1995 por el que se aprueban las ***Directrices de Ordenación Territorial de la Bahía de Portmán y de la Sierra Minera***, tras un proceso de elaboración caracterizado por el trabajo conjunto de diversas Administraciones y una amplia participación pública de los organismos, instituciones, movimientos ciudadanos, vecinos y público en general que se sintiera afectado. Esta normativa define un paquete global y concreto de directrices para la ordenación del territorio y un programa amplio de actuaciones para el desarrollo socioeconómico de la comarca, con precisión de los compromisos que corresponden a las diferentes administraciones y agentes privados implicados.

Tras el cambio político producido en las elecciones autonómicas de 1995 estas Directrices apenas serán ejecutadas, hasta que en 2002 se lleva a cabo la aprobación inicial de las nuevas ***Directrices y el Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia***, que con respecto a la Sierra Minera se limitan a derogar a las anteriores, incluyendo gran parte de la Sierra Minera en la categoría de "suelos afectos por riesgo de minería". Esta afección condiciona la utilización del suelo para uso urbanístico a la recuperación del terreno y a la eliminación de los riesgos derivados del pasado minero. Pero se deja esa recuperación a criterio del propietario de los terrenos, sin fijar compromisos reales y efectivos para la restauración de la Sierra Minera. El Consejo Económico y Social de la Región, cuestionó en su dictamen la derogación de las Directrices anteriores señalando que produciría "una regresión no justificada ni razonablemente entendible ...que sean eliminadas por completo sin plantear antes una alternativa concreta de ordenación de la zona, al menos al mismo nivel de detalle y

compromiso público”¹⁰. Finalmente en el 2004 se aprueban las nuevas Directrices de Ordenación del Litoral y son derogadas todas las disposiciones y actuaciones previstas en las anteriores Directrices, aunque las nuevas incluirán a Portmán y la Sierra Minera como **Actuación Estratégica y de Interés Regional**, recogiendo así el mandato de la propia Asamblea Regional de 10/10/2002, que había aprobado una resolución por unanimidad en este sentido. Sin embargo, no se ha dado hasta el momento ningún paso para desarrollar esta Actuación de Interés Regional.

Paralelamente, en estos últimos años se están tramitando con diferente ritmo los Planes G. de Ordenación de los dos municipios concernidos. En el caso de **La Unión**, en el año 2003 se presentó el avance del nuevo Plan de Ordenación, y en diciembre de 2005, el Ayuntamiento aprobó inicialmente el Plan, proponiendo reconvertir en urbanizable –de baja densidad- la gran mayoría del suelo de la Sierra Minera de La Unión, sobre todo en la cuenca visual de Portmán, optando por un crecimiento urbanístico desproporcionado como motor de desarrollo del Municipio y sin incorporar de forma adecuada la protección del patrimonio minero. A pesar de las numerosas alegaciones contra el inadecuado tratamiento que se daba al patrimonio arqueológico y minero, finalmente, el Ayuntamiento aprobó el Plan, aunque tras el cambio en las últimas elecciones municipales en el 2007, se ha revocado esa aprobación final para iniciar un nuevo proceso de elaboración del PGOU, que incorpore una mayor protección del patrimonio y una menor pretensión urbanizadora.

En el caso de **Cartagena**, sólo se presentó a información pública el avance de la revisión del Plan G. de Ordenación en junio de 2005, con el correspondiente proceso de recogida de sugerencias, estando pendiente la presentación y aprobación inicial del Plan, con el riesgo de que se pretendan trasladar hacia la Sierra Minera, los desarrollos urbanísticos que se contemplaban en el Mar Menor, en el avance del Plan.

Estos dos Planes de Ordenación, serán clave para el futuro de la Sierra Minera, y es muy importante que en ellos se recoja de forma equilibrada el desarrollo urbanístico, basado en criterios de sostenibilidad, y la protección del patrimonio minero y cultural, como elemento central de la ordenación de este territorio, con un Catálogo completo de Bienes y Espacios Protegidos, y con la elaboración futura de un Plan Especial de Protección de la Sierra Minera.

La protección del Patrimonio Cultural de la Sierra Minera

Muy relacionado con los planes de ordenación citados, en los últimos años se han reactivado los procesos para otorgar al patrimonio industrial de la Sierra Minera de una protección adecuada que asegure su preservación para las generaciones futuras. En este sentido hay que destacar el expediente para la declaración de BIC de la Sierra Minera, seguido por la Dirección G. de Cultura de la CARM, y que incoado desde 1986 sigue sin estar resuelto. Y también la elaboración de un Plan Director del Paisaje Industrial de la Sierra Minera, impulsado por el Ministerio de Cultura¹¹

¹⁰ Dictamen 9/2003 del CES sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Directrices y Plan de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia. La Fundación Sierra Minera presentó alegaciones que se pueden consultar en el Boletín Informativo Láguena, nº 1, 2003, o en la web www.fundacionsierraminera.org

¹¹ Ver apartado 2.4.2. sobre el proceso para la protección de la Sierra Minera, donde se explica con más amplitud este punto.

La regeneración de la Bahía de Portmán

Otro de los puntos centrales para la definición del futuro de la Sierra Minera, ha sido en esta última década el debate sobre qué hacer ante la desaparición de la Bahía de Portmán bajo los estériles mineros, que representa uno de los desastres ambientales más graves del Mediterráneo. Las Directrices de Ordenación Territorial de la Bahía de Portmán y de la Sierra Minera preveían un plan ambicioso de restauración de la Sierra Minera y de regeneración de la bahía, con el dragado de los estériles y su traslado a cortas mineras. En 1995, desde la Dirección General de Costas de la administración central, se elaboró un *Proyecto de recuperación de usos de la Bahía de Portmán*, sobre esos criterios, para recuperar la línea de playa a su situación de 1957.

Sin embargo, tras el cambio político producido en las elecciones generales de 1996, este proyecto de recuperación de la Bahía quedará totalmente abandonado, al impulsar desde la autoridad portuaria y la CARM otra alternativa diferente que ligaba la regeneración de la Bahía a la construcción de una gran dársena en Escombreras. Se redactó el proyecto básico y el estudio de impacto ambiental de la *Ampliación de la Dársena de Escombreras y Recuperación de usos de la Bahía de Portmán*, que en lo relativo a la bahía, consistía en el dragado de 8.800.000 m³ de estériles, y su transporte y vertido para el relleno de un gran “sarcófago” en la dársena de Escombreras. El proyecto, muy contestado socialmente, fue presentado por la Administración española a la Comisión Europea para poder ser subvencionado con los fondos de cohesión, pero ésta no dio el visto bueno, por su impacto ambiental y por las plusvalías que generaba a la empresa beneficiaria, por lo que la autoridad Portuaria de Cartagena separó el proyecto de ampliación de la dársena de Escombreras de la recuperación de la bahía de Portmán, ejecutando el primero, y quedando de nuevo Portmán como asignatura pendiente.

Tras el fracaso de la solución a la Bahía ligada al Puerto de Escombreras, desde la administración estatal y regional se estudiaron diferentes opciones, que quedaron resumidas a tres alternativas en un documento presentado en el 2004 por la administración central, bajo el nombre de *“Trabajos tendentes a la regeneración y adecuación ambiental de la bahía de Portmán”*. La 1ª alternativa consistía en dejar los estériles en la Bahía, creando una escollera y sellándolos para que no supongan un riesgo para la salud, sin retranqueo de la línea de costa actual. Las otras dos alternativas variaban en cuanto al retranqueo de la línea de costa respecto a la de 1957 (entre 380 m. y 100 m.), pero tenían en común la creación de un gran puerto deportivo y la utilización de un sistema de “reperfilado” consistente en “empujar” los estériles hacia los fondos marinos cercanos, lo que contravenía la normativa europea al convertirse en un vertido al mar, y, por tanto, obligaría a descartar estas dos alternativas. Quedaba la opción del sellado que fue rechazada por los vecinos y por las organizaciones sociales, mediante una campaña de concienciación social que concluyó en una pancarta humana gigante en la bahía el día 5 de junio de 2005 con el lema “No al sellado”.

Finalmente, tras más de una década de propuestas y contrapropuestas, a finales de 2005 se llegó a una 4ª alternativa consensuada en base a la propuesta presentada por los colectivos vecinales de Portmán, cuyas líneas básicas son: orilla adelantada 380 m. respecto a la línea de 1957, con un retranqueo de la línea actual de playa de 250m; depósito en cortas mineras del material dragado; recuperación del puerto tradicional de Portmán y la ubicación de un puerto deportivo de menores dimensiones, tras la línea de la playa, y sellado de la zona no dragada recuperándola para un uso público.

A partir de ese acuerdo, en enero de 2006 se firmó un convenio entre las tres administraciones implicadas (Ministerio Medio Ambiente, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de La Unión) para dar una solución definitiva al problema. En una primera fase se realizó un concurso de ideas, en el que resultó ganadora la propuesta denominada “In Situ” y ya en el año 2007 se están elaborando los proyectos técnicos correspondientes.

En julio de este año, el MMA inició las obras de un proyecto piloto para inertizar los estériles depositados en la bahía, y a final del año ha presentado el proyecto de adecuación ambiental de la Bahía. Quedan cuestiones pendientes como el proyecto definitivo para el parque natural que se hará detrás de la playa, o el proyecto para el puerto, pero la regeneración ya está en marcha, y en los próximos años deben completarse las obras.

Iniciativa social y participación ciudadana

Esta etapa se caracteriza por la progresiva concienciación de los colectivos sociales sobre la necesidad de preservar su valiosa herencia patrimonial como una apuesta de futuro para el desarrollo cultural y económico de la Sierra Minera.

En 1997 comienzan a establecerse los primeros contactos entre las asociaciones de la zona con el fin de articular una iniciativa social común que promueva la recuperación de la Sierra a todos los niveles: social, medioambiental, cultural y económico. Estas reuniones dan como resultado el proyecto Araar que se lleva a cabo entre enero de 1998 y mayo de 1999, desarrolle, como una iniciativa piloto que cuenta con el respaldo económico de la CARM y de Bruselas y que estudiará las necesidades y potencialidades de la zona, con el fin de identificar posibles nuevos yacimientos de empleo relacionados, entre otros, con la conservación y puesta en valor del patrimonio minero industrial y su aprovechamiento como reclamo cultural y turístico.

Como resultado de este proceso, en el verano de 1998 se constituye formalmente la Fundación Sierra Minera como entidad aglutinadora del tejido social de la comarca y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la CARM el 21 de mayo de 1999. Sus fines son promover el desarrollo de la Sierra Minera de Cartagena – La Unión, proponer y llevar a cabo proyectos relacionados con la recuperación del patrimonio de la Sierra Minera, y con la formación e inserción laboral de los sectores más desfavorecidos, y dinamizar y promover el asociacionismo de la zona.

Los trabajos que desarrolla la Fundación están dirigidos a potenciar los recursos culturales y medioambientales de la Sierra Minera, demandando ante las administraciones correspondientes las medidas de protección y restauración necesarias para este fin. En este sentido la Fundación organizó en febrero de 1999 un ciclo de debate sobre las Directrices de Ordenación de la Bahía de Portmán y Sierra Minera que dio como resultado la firma de un Manifiesto Ciudadano suscrito por 29 asociaciones de la zona, para reclamar una solución a la problemática ambiental y socioeconómica de la Sierra y de la Bahía. En el año 2000 la Fundación Sierra Minera remitirá un escrito a los diferentes responsables políticos regionales y locales, demandando la elaboración de un “Plan Especial de Desarrollo de la Sierra Minera”. Posteriormente se irán presentando propuestas y alegaciones concretas a los diferentes Planes de las administraciones por parte de la Fundación y de diferentes organizaciones vecinales y ecologistas: Directrices del Litoral, PGOU de La Unión y de Cartagena, declaración de BIC de la Sierra Minera, alternativas de regeneración de la Bahía de Portmán, ...

La movilización ciudadana tendrá dos momentos álgidos en estos años que revelan una creciente conciencia e implicación del tejido social en la defensa de los valores ambientales y culturales de la Sierra Minera. En 2004 las organizaciones ecologistas realizan una campaña contra la modificación de los límites del Parque Regional de Calblanque, Peña del Aguila y Monte de las Cenizas, sumándose en la Sierra Minera numerosas asociaciones en torno a un Manifiesto en defensa del Parque Regional. En 2005 hay que destacar la movilización vecinal en contra del sellado de la Bahía, y el trabajo conjunto sobre las alternativas en Portmán de los colectivos vecinales,

organizaciones ecologistas y la propia Fundación Sierra Minera, que ha permitido contar con representación del tejido social en el Jurado del Concurso de Ideas y en la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Además, a través de la Fundación Sierra Minera se llevan a cabo las primeras iniciativas de recuperación del patrimonio cultural y natural de la zona. En el año 2000-01 se restaura la noria de Huerto Pío y se crea un parque ambiental basado en la flora autóctona de la comarca, mediante un proyecto europeo PRODER. Y en el año 2003 inicia el Proyecto Jara, una iniciativa piloto conseguida por la Fundación que se lleva a cabo entre 2003 y 2005, y que supone la recuperación de las instalaciones de una mina de gran interés patrimonial, junto con la restauración ambiental de los espacios naturales aledaños afectados por la actividad minera, y la puesta en marcha del primer servicio de turismo ecocultural en la zona. El presupuesto de este proyecto, cifrado en 1.102.908 euros, será financiado con fondos europeos del Programa Life, junto con las Consejerías de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Cartagena, y la Fundación Cajamurcia, además de la propia Fundación Sierra Minera.

Estos recursos patrimoniales recuperados suponen la confirmación de que se puede desarrollar un turismo cultural enfocado al patrimonio minero industrial de la Sierra de Cartagena- La Unión, como viene propugnando la Fundación Sierra Minera desde sus inicios y se proponía con la publicación de este libro en el año 2002.

Consortio Turístico Sierra Minera

En el año 2003, se realiza un estudio encargado por la Consejería de Turismo denominado "*Plan de Desarrollo Turístico y Cultural de La Unión*", basándose en gran parte en los aspectos descritos en la primera edición de este libro. El estudio realiza un diagnóstico de la actividad turística en este municipio, analizando sus puntos fuertes y los débiles, y proponiendo un conjunto de actuaciones a desarrollar, entre los que se encuentran los proyectos impulsados por la Fundación Sierra Minera. Estas propuestas servirán de base a la elaboración del **Plan de Dinamización Turística de la Sierra Minera** que suscribirán la administración central y regional.

Y para llevar a cabo los proyectos recogidos en este Plan de Dinamización se crea en 2004 el **Consortio Turístico Sierra Minera**, encargado de las grandes líneas de actuación turística recogidas en el Plan de Dinamización y de la gestión y promoción turística una vez concluya este Plan previsto inicialmente para el período 2004 - 2007. El consorcio está participado por la Administración regional y los ayuntamientos de Cartagena y La Unión.

Pero la actividad del Consorcio en estos años ha sido muy limitada y la mayoría de las acciones del Plan de Dinamización Turística están sin desarrollar, entre ellas la que se proponía como actuación estrella del Plan, que era la creación de un parte temático en el Cabezo Rajao. La acción más destacable ha sido el inicio en julio 2007 de las obras para la adaptación de la mina Agrupa Vicenta para las visitas turísticas, estando prevista su finalización para el 2008. Dicha adaptación consiste tanto en reforzar la estabilidad de la mina, como en facilitar la accesibilidad y circulación por su interior, además de realizar la correspondiente labor de musealización; todo ello en base a un proyecto redactado por la Universidad Politécnica de Cartagena.

De cara al futuro, es importante que se potencie este Consorcio y que se abra a la participación de agentes sociales como la propia Fundación Sierra Minera, impulsando la ejecución de los proyectos pendientes de recuperación del patrimonio cultural de la Sierra Minera y de desarrollo de sus potencialidades turísticas.